

ADM 15368/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2024”

RESOLUCIÓN Nº 07-STJSL-SA-2024.-

San Luis, diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

VISTO: lo informado por Secretaría de Informática Judicial en relación a las tareas que se están realizando por los Equipos técnicos, de migración/consolidación de datos, implementación de las nuevas versiones de lurix Cloud Native y lurix On Line Cloud Native en la nueva infraestructura, y estabilización de las distintas funcionalidades; se estima conveniente, a fin de facilitar las mismas y la adaptación de los usuarios, la extensión de la suspensión de términos dispuesta por Acuerdo Nº 221-STJSL-SA-2024, al día 18/9/2024, conforme a los fundamentos explicitados por el Alto Cuerpo en tal Acuerdo.-

Que asimismo, cabe considerar lo solicitado al respecto por el Sr. Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis, en cuanto a que “...se evalúe la posibilidad de prorrogar la suspensión de termino por un día más...”.-

Por ello, dado lo previsto en los arts. 39 inc. 10) y 40 inc. 7) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, la Sra. Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- AMPLIAR la suspensión de términos, dispuesta mediante Acuerdo Nº 221-STJSL-SA-2024, hasta el día 18 de septiembre de 2024, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, con motivo de la puesta en producción del nuevo sistema informático de gestión judicial lurix Cloud Native.-

II.- RECORDAR que el art. 104 inc. “a” apartado “7” de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, dispone el procedimiento durante las interrupciones del sistema informático.-

III.- DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la

Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

IV.- COMUNICAR esta Resolución a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita.-